

Nuestros salarios suben el 2% desde el 1 de enero de 2010

Tal y como establece nuestro Convenio Colectivo 2007–2010 **nuestros salarios** se incrementan desde el 1 de enero en un **2%**.

- √ Una vez conocido el dato del **IPC del 2009** y aunque todavía no es oficial, décima arriba, décima abajo, se situará en torno al **0,9%**, esto es, **más de un punto por debajo del incremento de nuestros salarios** para este mismo periodo, lo que representa una significativa mejora de nuestro poder adquisitivo.
- √ Esto determina que nuestros salarios no tienen que revisarse al finalizar 2009 y sí tendrán que hacerlo al final de 2010 si el incremento del IPC se situase por encima del 2%, toda vez, que mantenemos nuestra cláusula de revisión salarial, en los mismos términos para 2010.

Ya están contrastadas con AEB las **tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular** que ya se han comunicado a los bancos, con el objetivo de que podamos cobrar el incremento salarial en este mismo mes de enero.

Una vez más, la **negociación colectiva** se constata como la mejor fórmula de mantener nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

Tu afiliación contribuye directamente a mejorar la capacidad de negociación.

7 de enero de 2010

Protege tus intereses ¡Afíliate a Comisiones Obreras en Banco Santander!

Nombre..... número empl.....

Centro de trabajo..... .Ordinal

ProvinciaCorreo electrónico Teléfono

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones indicadas al final de la circular

Tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca desde el 1 de enero de 2010

Actualizadas las tablas de 2009 con la subida del 2% acordada en Convenio Colectivo para 2010.

Concepto	Salario mensual	Importe euros en 18,50 pagas
SUELDOS		
Grupo Técnico		
Nivel I	2.776,46	51.364,51
Nivel II	2.400,78	44.414,43
Nivel III	2.030,46	37.563,51
Nivel IV	1.934,55	35.789,18
Nivel V	1.672,67	30.944,40
Nivel VI	1.566,17	28.974,15
Nivel VII	1.488,04	27.528,74
Nivel VIII	1.409,89	26.082,97
Grupo Administrativo		
Nivel IX	1.302,85	24.102,73
Nivel X	1.160,79	21.474,62
Nivel XI	1.043,06	19.296,61
Grupo de Servicios Generales		
Nivel IX	1.302,85	24.102,73
Nivel X	1.160,79	21.474,62
Nivel XI	1.043,06	19.296,61
Nivel XII (hora)	3,23	
Trienios		
Serv. Gral. 12 (hora)	0,18	
Titulado con jornada incompleta	18,04	333,74
Resto del personal	36,07	667,30

Concepto	Salario mensual	Importe euros en 18,50 pagas
Trienios del Grupo Técnico		
Nivel I	41,19	762,02
Nivel II	31,36	580,16
Nivel III y IV	27,15	502,28
Nivel V	22,32	412,92
Nivel VI y VII	14,98	277,13
Nivel VIII	11,70	216,45

	Importe mensual	Importe euros en 12 pagas
Asignaciones especiales		
Asignación transitoria	5,25	62,94
Asignación conserjes	22,65	271,76
Plus transitorio	48,56	582,75
Otros Pluses		
Plus de calidad de trabajo	173,24	2.078,89
Plus de Polivalencia funcional	94,88	1.138,58
Plus de Servicios Generales	94,88	1.138,58

Bolsa de vacaciones	
Junio, julio, agosto o setiembre	141,96
Marzo, abril, mayo u octubre	227,14
Resto de los meses	397,46

Dietas	
Pernoctando fuera del domicilio propio	30,17
Cuando se pernocte en el domicilio propio	13,22



Circular editada por la Agrupación federal de Banca de Comfia-CCOO y distribuida en Banco Santander por:

federación de servicios financieros y administrativos de CCoo banco santander sección sindical

Bolívar, 1-1º (esquina Legazpi) 28045 Madrid (9612-2666) - fax. 915308496 - tel. 915287296; 915285363; 914684069

www.santander.comfia.net ~ correo electrónico ssesch@comfia.ccoo.es - ccoo@gruposantander.com

adherida a la union network international 